

RESOLUCION -CD- N° 574/2012

**Salta, 12 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.665/12**

VISTO la Resolución N° CD-510/12 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para desempeñar funciones docentes en el Area de Comprensión y Producción de Textos (Competencias Generales) en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-519/10 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al CIU 2011.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión resolvió:

- a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 16 a 18.

Designar a la Prof. Josefina Mercedes SORIA QUISPE primera y única en orden de mérito para cumplir funciones en el área de Competencias Generales.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 04/12 del 13 de Diciembre de 2.012)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos para desempeñar funciones docentes en el Area de Comprensión y Producción de Textos (Competencias Generales) en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Prof. Josefina Mercedes SORIA QUISPE**, D.N.I. N° 31.545.686, para desempeñar funciones docentes en el Area de Comprensión y Producción de Textos (Competencias Generales) en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término

RESOLUCION -CD- N° 574/2012

**Salta, 12 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.665/12**

de dos meses: (mediados de Diciembre/12, Febrero y mediados de Marzo del año 2.013), con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 3º: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido por Resolución CS-360/12

ARTICULO 4º: La Prof. Soria Quispe deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada y elévese al Consejo Directivo para su correspondiente convalidación.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**